

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 0593/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 0027/16 de 06 de Enero de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 002/2016, denominada "Adquisición de Toldos Inflables, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-3-LE16; Acta de Apertura de 22 de Enero de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 12 de Febrero de 2016, que propone adjudicar la Propuesta a "Antortadora Max5 Ltda."; Memorando Nº 224/16 de 17 de Febrero de 2016, de la Septembra Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa linguista de Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa linguista de Comunal de Planificación que solicita la resupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, RUT 76.348.820-9, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 **y don Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, galpón 17, Zofri-Iquique; la Propuesta Pública Nº 002/2016, denominada "Adquisición de Toldos Inflables, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-3-LE16.
- 2.- Apruébese el suministro del bien requerido, en virtud de la Propuesta Pública Nº 002/2016, denominada "Adquisición de Toldos Inflables, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-3-LE16, con el Adjudicatario IMPORTADORA MAX5 LTDA., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$6.504.750.- (Seis millones quinientos cuatro mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos y un plazo de entrega inmediata, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, de conformidad a las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la <u>Dirección de Servicios Traspasados</u> **como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-29-04 del Presupuesto de Salud Municipal.

(Continuación del Decreto Alcaldicio Nº 0593/2015)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conoc demás fines a que haya lugar. Doy fe-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal